

# GRUPOS OBJETIVOS PARA VACUNACIÓN CONTRA SARS-COV-2\* SEGÚN EL SUMINISTRO DE VACUNAS\*\*

DEPARTAMENTO INMUNIZACIONES- DIPRECE

Revisión al 03 de Marzo 2021



## ANEXO N° 1

<b>ETAPA 1</b>	<b>1a</b>	Todo el personal de salud clínico/administrativo en atención intrahospitalaria/extrahospitalaria y servicios de urgencias abiertos/cerrados, que incluye: servicios médicos, dentales, servicios de apoyo clínico (laboratorios clínicos (incluye los que realizan detección de SARS-CoV-2), servicios de radiología, farmacia, servicios de anatomía patológica), alimentación, transporte, seguridad, aseo.
		Estudiantes de carreras del área de la salud en práctica clínica (atención directa a pacientes).
	<b>1b</b>	Residentes y funcionarios de instituciones de atención cerrada: Establecimientos de Larga Estadía de adultos mayores (ELEAM), Servicio Nacional de Menores (SENAME) (1) o en centros en convenio con esa institución, centros de atención de salud mental.
		Funcionarios de Residencias sanitarias, Teletón.
		Adultos mayores de 70 años.
	<b>1c</b>	Personal que desarrolla funciones críticas (2) en la Administración del Estado: de los 24 ministerios, del Poder Judicial, del Poder Legislativo, de Gobiernos Regionales y Municipalidades.
		Personal que desarrolla funciones consideradas esenciales para la atención directa a la ciudadanía: FONASA, ISAPRES, IPS, AFP, Registro Civil, ChileAtiende, Compín, Banco Estado, Cajas de compensación, SAG, Aeropuertos, Terminales de buses, puertos, fiscalizadores de SEREMI de Salud.
		Personal que desarrolla funciones esenciales para la atención directa a público en farmacias comunitarias (comunales y privadas).
		Personal de laboratorios (universitarios/privados) que realizan detección de SARS-CoV-2 (manipulación muestras aspirado nasofaríngeo).
		Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad, Fuerzas Armadas desplegadas en el plan de acción por coronavirus.
	<b>1d</b>	Adultos de 60 a 69 años.
	<b>1e</b>	<p>Personas entre 18 y 59 años con comorbilidades, según la aprobación de cada vacuna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Enfermedad pulmonar crónica (asma bronquial, EPOC, fibrosis quística, fibrosis pulmonar de cualquier causa, Tuberculosis en tratamiento).</li> <li>* Enfermedad neurológica (neuromusculares congénitas o adquiridas, que determinan trastornos de la deglución o del manejo de secreciones respiratorias, epilepsia refractaria a tratamiento).</li> <li>* Enfermedad renal crónica (insuficiencia renal en etapa 4 o mayor, diálisis).</li> <li>* Enfermedad hepática crónica (cirrosis, hepatitis crónica, hepatopatías).</li> <li>* Enfermedades metabólicas (diabetes mellitus, enfermedades congénitas del metabolismo).</li> <li>* Cardiopatías (congénitas, reumática, isquémica y miocardiopatías de cualquier causa).</li> <li>* Hipertensión arterial en tratamiento farmacológico.</li> <li>* Obesidad (IMC <math>\geq</math> 30 en adultos y en adolescentes IMC <math>&gt;</math> +2 DE).</li> <li>* Enfermedad autoinmune (lupus, escleroderma, artritis reumatoide, enfermedad de Crohn, y otras).</li> <li>* Cáncer en tratamiento con radioterapia, quimioterapia, terapias hormonales o medidas paliativas de cualquier tipo.</li> <li>* Inmunodeficiencias (congénitas o adquiridas, incluye trasplantes y personas viviendo con VIH).</li> <li>* Enfermedad mental grave (esquizofrenia y trastorno bipolar).</li> </ul>
		Personas entre 18 y 59 años con discapacidad severa y profunda. (inscritos en Registro Nacional de Discapacidad).

	<b>1f</b>	Personas que desarrolla funciones en ONEMI, CONAF, Bomberos.
		Parvularias y personas que ejercen funciones en salas cunas, jardines infantiles. Profesores y personas que ejercen funciones en establecimientos de educación preescolar, básica y media.
		Personal que desarrolla funciones consideradas esenciales (2) en empresas de servicios básicos: electricidad, agua, gas, telecomunicaciones, generación de energía, distribuidores de combustibles, recolección de desechos domiciliarios, rellenos sanitarios, elaboración de químicos y productos farmacéuticos, funerarias y cementerios.
		Personas que laboran en empresas de transporte: terrestre, aéreo y marítimo (metro, conductores de locomoción pública y ferrocarriles, transporte de valores y carga, tripulantes de aviones y de navíos).
		Personas que laboran en el transporte de productos críticos: alimentos, insumos clínicos, medicamentos.
		Personal de Gendarmería y personas privadas de libertad.
<b>ETAPA 2</b>	<b>2a</b>	Población general, según la aprobación de cada vacuna

\* Este documento utiliza como base las recomendaciones del Comité Asesor de Vacunas y Estrategias de vacunación (CAVEI).

\*\* Los grupos objetivo pueden presentar modificaciones, y la vacunación está sujeta a la disponibilidad de vacunas y su aprobación.

(1) Administración de vacunas COVID-19 a partir de la edad autorizada para su uso por el Instituto de Salud Pública.

(2) Funciones esenciales: labores necesarias para mantener el funcionamiento básico de la institución correspondiente.

